

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-001-2020-00431-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

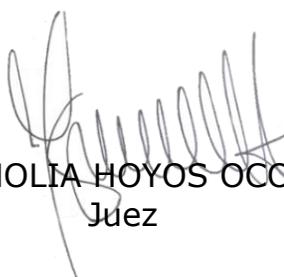
Se reconoce a Mariana Caballero Reinoso como cesionaria de los derechos herenciales que a título universal le corresponden a César Caballero Reinoso en los términos de la escritura pública No. 4901 del 17 de noviembre de 2017 de la Notaria 21 del Círculo de Bogotá (c. digitales 23).

Cumplido el ritual procesal al tenor del artículo 501 del CGP y con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 24 del mes de mayo del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

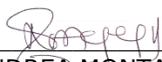
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 067 FECHA 28-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria